



Proyecto educativo



Nombre del Centro

CEIP Pedro Melendo García

Código del centro

45002044

Curso académico

2024/2025

Fecha del informe

02/12/2024

Versión

02-12-2024 19:37:36

Índice

Introducción

A. Características del Centro

Entorno

Líneas estratégicas

Respuestas educativas

B. Jornada y Oferta Académica

Oferta de enseñanzas del centro

Jornada escolar

Oferta de servicios complementarios

Singularidad del centro

C. Principios, fines, objetivos y valores

Principios de la educación

Fines de la educación

Objetivos y valores de la convivencia en el centro

D. Desarrollo de los principios

Criterios comunes

Materias

Ámbitos

Materias propias

E. Respuesta a la inclusión

Medidas de inclusión

Medidas de orientación

Acción tutorial

Particularidades

F. Líneas básicas de formación

Ejes formativos del centro

G. Planes de desarrollo

Plan de Mejora

Igualdad y convivencia

Plan digital

Evaluación interna

Lectura

Otros planes, proyectos, actividades, etc.

Introducción

Acta de aprobación del Proyecto Educativo por Consejo Escolar:

Fecha convocatoria	Fecha reunión	Hora reunión	Lugar	Estado	Tipo
28-11-2024	02-12-2024	16:00	Aula Música	Convocada	Ordinaria

A. Características del Centro

Las características del entorno social, económico, natural y cultural del centro, así como **las líneas estratégicas y las respuestas educativas** que se deriven de estos referentes. En este contexto, se establecerán los criterios y procedimientos de colaboración y coordinación, tanto con los centros docentes como agentes educativos, sociales, económicos y culturales del entorno.

Entorno

El centro tiene como objetivo proporcionar una descripción detallada de las características que definen su entorno, abarcando tanto los aspectos sociales, económicos, naturales y culturales.

- Características del centro

A unos 10 kilómetros de Toledo, capital de la provincia en la Comunidad de Castilla La Mancha, podemos encontrar en la localidad de Olías del Rey, el Colegio Pedro Melendo García, situado en una meseta en la comarca de la Sagra alta. En la actualidad Olías del Rey tiene más de ocho mil setecientos cinco habitantes censados.

El alumnado del Centro reside en un mayor porcentaje en el núcleo urbano de la localidad, siendo inferior el que reside en la zona sur: La Floresta, Los Olivos, Las Lomas, San Francisco, El Beato, Itálica, etc... Hay un mínimo porcentaje de alumnos/as no residentes en la localidad, que acuden al centro por domicilio laboral de uno de los progenitores.

Olías del Rey ofrece todos los servicios e instalaciones necesarios: Centro Cívico, ludoteca, biblioteca, parques infantiles, superficies comerciales y una buena comunicación con la capital a través de un amplio horario de autobuses. Es importante destacar, el Patronato Municipal de Deportes, cuyas instalaciones, pabellón deportivo y pista de hierba, han sido cedidas al centro para su uso exclusivo en horario escolar.

La construcción del actual Colegio, fue realizada en el año 1989. La elección del nombre para este colegio de Olías del Rey, fue en recuerdo a Don Pedro Melendo García, uno de los maestros locales más reconocidos.

Inicialmente, la edificación del colegio constaba de una sola planta. Seguidamente, se realizaron varias ampliaciones más del Centro. La primera en el año 2003, la segunda en el año 2007 y la última en el 2018, cuando se construyó un edificio al lado del ala de Educación infantil. Dotando al centro con cuatro aulas más de infantil y seis de primaria. Esta ampliación ha sido determinante para eliminar los barracones donde se impartía clase a ocho grupos de alumnos/as.

A día de hoy, el Centro está compuesto por nueve aulas de infantil y veintidós de Primaria. Las necesidades generadas por el elevado número de alumnos, ha llevado a modificar la utilización de algunas aulas para otras funciones del colegio. Es por ello que el aula de

psicomotricidad y la biblioteca se han transformado en espacios habilitados para la docencia, además, se han creado aulas nuevas procedentes de la unión de dos espacios con dimensiones más reducidas cada una de ellas.

Un total de seiscientos veintinueve alumnos/as son los escolarizados en el curso 2024/25, los cuales están distribuidos en treinta y un grupos/clases, nueve de Educación Infantil y veintidós de Primaria. En el edificio más antiguo del centro se ubican a los alumnos de primero de primaria, la sala de profesores, el despacho de audición y lenguaje, el aula para el material de Educación Física, los baños del alumnado y profesores y una sala destinada a almacén. También podemos encontrar el aula de música.

En el pasillo, anexo a la parte antigua, se encuentra la entrada principal, la sala Althia, los despachos de secretaría y dirección, tres aulas de segundo, los baños de alumnado y el acceso al comedor. A continuación, si giramos a la derecha tenemos seis grupos de educación Infantil y si continuamos recto encontramos el baño de profesores, la sala de fotocopidora y almacén de material para profesorado, el despacho de orientación y una sala dedicada a Pedagogía Terapéutica. También en este pasillo encontramos un aula de tercero de educación primaria. Finalmente, en el último pasillo, es donde se ubican las clases del alumnado de tercero y cuarto de E. Primaria.

En el edificio nuevo se encuentra en la parte inferior dos grupos de quinto de primaria y tres de Educación Infantil. En la parte superior, el resto de alumnos de quinto y los cuatro grupos de sexto. Además, en este edificio se encuentra un aula más de Pedagogía Terapéutica, un aula pequeña de usos múltiples y baños de alumnado y profesorado, tanto en la parte superior como inferior de la nueva ampliación.

La distribución actual del alumnado de nuestro centro se conforma de la siguiente manera:

EDUCACIÓN INFANTIL			EDUCACIÓN PRIMARIA					
3 AÑOS	4 AÑOS	5 AÑOS	1º	2º	3º	4º	5º	6º
3 GRUPOS	3 GRUPOS	3 GRUPOS	3 GRUPOS	3 GRUPOS	4 GRUPOS	4 GRUPOS	4 GRUPOS	4 GRUPOS
55	57	59	60	66	90	87	82	73
ALUMNADO TOTAL = 629								

Como vemos en la anterior tabla, el centro educativo cuenta con seiscientos veintinueve alumnos/as. El alumnado de tres años proviene en su mayoría de guarderías del municipio, lo que facilita la integración.

Del alumnado total del colegio (629), el porcentaje correspondiente a los niños es del 52,94%, teniendo poca diferencia con las niñas, que es un 47,05%. También, es significativo el 9,37% de alumnos que presentan Necesidades Específicas de Apoyo Educativo.

Compuesto por:

- 2 Alumnos Intelectuales.
- 5 Retraso madurativo global.
- 5 Altas capacidades.

- 13 Trastorno del Espectro autista.
- 4 Trastorno del lenguaje.
- 1 Trastorno grave del lenguaje
- 4 TDAH.
- 7 Trastorno de aprendizaje.
- 14 Condiciones personales o historia escolar.
- 4 Incorporación tardía.

El 95,71% del alumnado del C.E.I.P. Pedro Melendo García, ha nacido en España, siendo el 4,29% restante de otras nacionalidades: peruano, venezolano, marroquíes, brasileño, rumano, ucraniano, etc... En la práctica, a efectos educativos, esta cifra resulta más elevada, puesto que muchos de ellos, aunque han nacido en España, sus familiares son extranjeros y siguen teniendo las costumbres de sus lugares de origen. También contamos con un 3,02% de alumnos de etnia gitana. Las diferencias culturales y religiosas existentes entre los alumnos, hace de esta circunstancia algo enriquecedor para la comunidad, existiendo un gran respeto entre ellos, y no habiendo por tanto, problemas de convivencia.

La buena implicación de las familias del alumnado y su colaboración con las distintas actividades del Centro refuerza la predisposición y motivación hacia el aprendizaje. De forma general existe un interés para la realización de estudios superiores con el fin de labrar un futuro laboral estable. Como principales responsables de la educación de sus hijos, es aceptable el grado de participación. Por regla general, es la figura materna la que acude a este tipo de eventos, aunque se está notando el aumento de la presencia paterna. La actitud hacia el Colegio y la actividad educativa es bastante favorable, salvo en algunas excepciones. Las familias se muestran muy colaboradoras, sobre todo en Educación Infantil, manifestándose muy satisfechas por el trabajo realizado con sus hijos y por el trato recibido por todo el profesorado.

El absentismo escolar es mínimo y, en la mayoría de los casos, se centra en familias de etnia gitana.

Los padres están representados en el Consejo Escolar por los elegidos en las elecciones correspondientes y, por un miembro del A.M.P.A. "Virgen del Rosario".

Las labores realizadas por el AMPA son, entre otras la organización y gestión de actividades extraescolares en horario lectivo, colaborando siempre que se les solicita en cualquier actividad que esté relacionada con el Centro. Su labor es un gran apoyo y fortalece los lazos de convivencia y la proyección exterior del Centro.

Haciendo referencia a la situación socioeconómica de las familias de los alumnos del Centro podríamos decir que la mayoría pertenecen a la clase media. Estas familias trabajan, principalmente, en diferentes administraciones o sector servicios. Aproximadamente, entre 80 y 90 alumnos tienen ayuda total o parcial tanto para adquisición de materiales curriculares, como para asistir al servicio de comedor mediodía.

El **claustr**o del Colegio Pedro Melendo, actualmente está compuesto por 46 personas, de las cuales 35 profesores son definitivos (76,08%), cuatro están por concursillo, dos son funcionarios en prácticas y dos son funcionarias interinas. El Centro también cuenta con

dos Auxiliares Técnicos Educativos a tiempo total y una vez al trimestre, acude una fisioterapeuta con atención especial indirecta al tutor/a y a la ATE

En el C.E.I.P. Pedro Melendo García, cada **profesor** está asignado a uno de los cuatro ciclos (Educación Infantil, primer ciclo, segundo ciclo y tercer ciclo).

El **personal no docente** del C.E.I.P. "Pedro Melendo García" está compuesto por diecisiete personas, detallado a continuación:

- 2 Auxiliar Técnico Educativo (dependiente de la Junta de Comunidades).
- 1 Conserje (dependiente del Ayuntamiento del Olías del Rey).
- 5 Limpiadoras (dependiente del Ayuntamiento de Olías del Rey).
- 2 Auxiliares de cocina (dependiente de la Empresa del Comedor Escolar).
- 8 Cuidadoras del Comedor (dependiente de la Empresa del Comedor Escolar).

El respeto de las normas, cumplimiento de sus funciones y el buen trato con los alumnos, derivado del buen espíritu de convivencia que rige el colegio, genera una buena integración total del **personal no docente** en el Centro.

Líneas estratégicas

El centro debe especificar las líneas estratégicas establecidas para las características del entorno social, económico, natural y cultural definidas.

- Líneas estratégicas empleadas

Las Líneas estratégicas empleadas en el CEIP Pedro Melendo García, se encuentran dentro de la legislación vigente:

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Decretos 80 y 81/2022, de 12 de julio, por los que se establece la ordenación y el currículo de Educación Infantil y Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- En consonancia con lo que reflejan las diferentes leyes y decretos enumerados y tomando como referente los fines y principios que fija la ley, así como el entorno en el que se enmarca, el centro establece las siguientes líneas estratégicas:

1. **Educar en igualdad.** Educar para que todos tengamos los mismos derechos y las mismas oportunidades educativas, sociales, culturales...
2. **Educar en democracia y respeto.** El centro debe ser un espacio democrático en todos sus niveles.
3. **Educar a través del esfuerzo, la motivación y la capacidad de superación.** El esfuerzo debe ser la premisa básica dentro del proceso de enseñanza aprendizaje. Este esfuerzo debe ir de la mano de la motivación en el trabajo, cuyos principales agentes deben ser el profesorado y la familia.

4. **Educar para adquirir herramientas que desarrollen la inteligencia emocional**, lo que va a repercutir en el bienestar socioemocional.
5. **Educar en innovación e investigación** con el fin de preparar al alumnado para la sociedad actual.
6. **Educar en autonomía** desarrollando el espíritu crítico y reflexivo del alumnado.

Respuestas educativas

Así mismo, el centro debe definir las respuestas educativas correspondientes, las cuales se derivan de las características del entorno y las líneas estratégicas establecidas.

- **Respuestas educativas definidas**

Nuestro Centro Educativo considera que la singularidad de nuestro entorno cultural y social y, las características de nuestro alumnado requieren de las siguientes medidas para mejorar la calidad educativa:

1. Valorar la diversidad de las culturas, ideologías, género, creencias... como fuente de enriquecimiento para todas las personas. Crear un clima de diálogo, tolerancia y respeto, fomentando la participación de todas las personas de la comunidad educativa y potenciando los momentos de encuentro.
2. Desarrollar una labor tutorial que esté enfocada a:
 - Detectar posibles carencias, conflictos, problemas...
 - Educar en valores, democracia, respeto...
 - Fomentar la cultura del esfuerzo, a través de la motivación y superación del alumnado.
3. Realizar una evaluación inicial del alumnado que permita conocer sus necesidades y, adaptar el proceso de enseñanza-aprendizaje y con ello, elaborar planes de actuación que permitan mejorar el rendimiento académico del alumnado.
4. Tener en cuenta en el proceso de E-A, el desarrollo de todas las inteligencias.
5. Se propone conseguir que ninguno de los integrantes de la Comunidad Educativa se sienta excluido, facilitando la participación, cooperación y colaboración en la mejora del PEC.
6. Favorecer la participación del profesorado en actividades de formación permanente y en proyectos de innovación pedagógica, proporcionando tiempos y espacios para el trabajo en equipo.
7. Impulsar el conocimiento de las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento del Centro, dándoles la difusión adecuada a los miembros de la comunidad.
8. Estudiar las propuestas y ofertas educativas que nos proporcionan las diferentes instituciones, con el fin de incluirlas en la vida del centro y lograr el máximo desarrollo de nuestro alumnado.

B. Jornada y Oferta Académica

La definición de la jornada escolar, la oferta de enseñanzas del centro, así como la oferta de servicios educativos complementarios, si los hubiese y aquello que defina la singularidad del centro.

Oferta de enseñanzas del centro

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa.

- Ofertas académicas ofrecidas en el centro

Ofertas Académicas
Tres años (LOMLOE)
Cuatro años (LOMLOE)
Cinco años (LOMLOE)
1º de Educación Primaria (LOMLOE)
2º de Educación Primaria (LOMLOE)
3º de Educación Primaria (LOMLOE)
4º de Educación Primaria (LOMLOE)
5º de Educación Primaria (LOMLOE)
6º de Educación Primaria (LOMLOE)

Jornada escolar

El centro debe indicar la jornada escolar que ofrece y los turnos establecidos para las actividades educativas, los horarios de funcionamiento del centro que se muestran, son los registrados en Gestión Educativa.

- Jornada
 - Jornada continua
- Turnos recogidos de Gestión Educativa

Turnos recogidos de Gestión Educativa
Diurno

- Turnos
 - Diurno
- Horarios registrado en Gestión Educativa

Tramo	Hora de inicio	Hora de fin	Minutos que computa
1ª HORA	9:00	9:45	45
2ª HORA	9:45	10:30	45

3ª HORA	10:30	11:15	45
4ª HORA	11:15	12:00	45
RECREO	12:00	12:30	30
5ª HORA	12:30	13:15	45
6ª HORA	13:15	14:00	45
7ª HORA	14:00	15:00	60

Oferta de servicios complementarios

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa.

- Servicios complementarios

Servicio complementario	Tipo servicio
Aula Matinal	Servicio de comedor
Comedor de Mediodía	Servicio de comedor

Singularidad del centro

En caso de existir, el centro debe detallar y especificar aquellos aspectos que definan la singularidad de la institución educativa.

- Singularidad del centro

Como singularidades más importantes de nuestro Centro, cabe destacar las siguientes:

Somos un Centro con un número muy elevado de unidades y de alumnado: 31 unidades y 629 alumnos. Debido a esta característica se acordó que, para que el alumnado entrase a tiempo al inicio de la jornada escolar al centro, no hacer filas a las nueve de la mañana, ya que retrasaba mucho la entrada. Actualmente, los niños/as entran directamente a sus aulas a partir de las 8:50 minutos. Allí están esperándoles el profesor/a que corresponda por horario. Con esta decisión, no sólo se eliminaban los problemas de retrasos al inicio de las clases, sino también, los problemas que generaban la realización de las filas.

Para que pudiéramos cumplir con este objetivo, se solicitó a inspección educativa un permiso para modificar nuestro horario, debido a que nuestro acuerdo implicaba que el profesorado entrase a las 8:45 de la mañana de lunes a viernes y por tanto, ese tiempo trabajado se compensara con la hora complementaria de computo mensual de cada jueves. Una vez concedido el permiso, las horas complementarias de computo mensual en nuestro colegio son de 14 a 15 horas de lunes a miércoles, saliendo todos los jueves y viernes a las 14:00 horas.

C. Principios, fines, objetivos y valores

Los principios y fines educativos, así como los objetivos y los valores que guían la convivencia

y sirven de referente para el desarrollo de la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión del centro.

Principios de la educación

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación señala los principios en los que se inspira el Sistema Educativo Español y establece los fines que se deben conseguir todos los centros educativos. El centro debe señalar aquellos en los que va a incidir más para su consecución.

- Señalar los principios en los que va a incidir más para su consecución.
 - ✓ El cumplimiento efectivo de los derechos de la infancia según lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, ratificada el 30 de noviembre de 1990, y sus Protocolos facultativos, reconociendo el interés superior del menor, su derecho a la educación, a no ser discriminado y a participar en las decisiones que les afecten y la obligación del Estado de asegurar sus derechos.
 - ✓ La calidad de la educación para todo el alumnado, sin que exista discriminación alguna por razón de nacimiento, sexo, origen racial, étnico o geográfico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad sexual o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
 - ✓ La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y oportunidades, también entre mujeres y hombres, que ayuden a superar cualquier discriminación y la accesibilidad universal a la educación, y que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que se deriven de cualquier tipo de discapacidad, de acuerdo con lo establecido en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada en 2008, por España.
 - ✓ La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.
 - La concepción de la educación como un aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo largo de toda la vida.
 - ✓ La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.
 - ✓ La orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.

- ✓ El esfuerzo individual y la motivación del alumnado.
- ✓ El esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesores, centros, Administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad.
- ✓ El reconocimiento del papel que corresponde a los padres, madres y tutores legales como primeros responsables de la educación de sus hijos.
 - La autonomía para establecer y adecuar las actuaciones organizativas y curriculares en el marco de las competencias y responsabilidades que corresponden al Estado, a las Comunidades Autónomas, a las corporaciones locales y a los centros educativos.
- ✓ La participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros docentes.
- ✓ La educación para la convivencia, el respeto, la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como para la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y en especial en el del acoso escolar y ciberacoso con el fin de ayudar al alumnado a reconocer toda forma de maltrato, abuso sexual, violencia o discriminación y reaccionar frente a ella.
- ✓ El desarrollo de la igualdad de derechos, deberes y oportunidades, el respeto a la diversidad afectivo-sexual y familiar, el fomento de la igualdad efectiva de mujeres y hombres a través de la consideración del régimen de la coeducación de niños y niñas, la educación afectivo-sexual, adaptada al nivel madurativo, y la prevención de la violencia de género, así como el fomento del espíritu crítico y la ciudadanía activa.
- ✓ La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea.
- ✓ El fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa.
- ✓ La evaluación del conjunto del sistema educativo, tanto en su programación y organización y en los procesos de enseñanza y aprendizaje como en sus resultados.
 - La cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas en la definición, aplicación y evaluación de las políticas educativas.
 - La cooperación y colaboración de las Administraciones educativas con las corporaciones locales en la planificación e implementación de la política educativa.
 - La libertad de enseñanza, que reconozca el derecho de los padres, madres y tutores legales a elegir el tipo de educación y el centro para sus hijos, en el marco de los principios constitucionales.
- ✓ La educación para la transición ecológica con criterios de justicia social como contribución a la sostenibilidad ambiental, social y económica.

Fines de la educación

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación señala los fines en los que se inspira el Sistema Educativo Español y establece los fines que se deben conseguir todos los centros educativos. El centro debe señalar aquellos en los que va a incidir más para su consecución.

- Señalar los fines educativos en los que va a incidir más para su consecución.
 - ✓ El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos.
 - ✓ La educación en el respeto a los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas por razón de nacimiento, origen racial o étnico, religión, convicción, edad, de discapacidad, orientación o identidad sexual, enfermedad, o cualquier otra condición o circunstancia.
 - ✓ La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.
 - ✓ La educación en la responsabilidad individual y en el mérito y esfuerzo personal.
 - ✓ La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y los derechos de los animales y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.
 - ✓ El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.
 - La formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.
 - ✓ La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.
 - La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales, de cuidados y de colaboración social.
 - La capacitación para la comunicación en la lengua oficial y cooficial, si la hubiere, y en una o más lenguas extranjeras.
 - La preparación para el ejercicio de la ciudadanía, para la inserción en la sociedad que le rodea y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la

sociedad del conocimiento.

Objetivos y valores de la convivencia en el centro

El centro debe indicar los objetivos y valores que guían la convivencia dentro de la comunidad educativa. Esto implica definir los principios éticos, normas de comportamiento y metas relacionadas con el desarrollo de relaciones respetuosas, inclusivas y colaborativas entre todos los miembros del centro, establecidos en el Decreto 3/2008 de 08-01-2008, de la Convivencia Escolar en Castilla-La Mancha.

- Objetivos y valores que guían la convivencia

Objetivos y valores de la convivencia en el centro (Decreto de 3/2008):

1. Implicar y formar a toda la comunidad educativa en materia de coeducación, prevención y resolución dialógica de conflictos.
2. Favorecer un buen clima escolar y el bienestar emocional del alumnado.
3. Difusión de materiales coeducativos, protocolos, instrucciones y orientaciones, que guíen y faciliten la labor del profesorado en la construcción de la igualdad y la convivencia positiva en todos los ámbitos de su práctica docente.
4. Promover acciones y medidas para avanzar en la convivencia positiva, la mediación, resolución dialógica de conflictos y la implementación de prácticas restaurativas.
5. Promover acciones y medidas para avanzar en la igualdad de género en los centros educativos.
6. Sensibilizar y formar en materia de coeducación y en materia de convivencia positiva.
7. Colaborar con instituciones educativas y organismos para el establecimiento de mecanismos de apoyo y asesoramiento.
8. Visibilizar y divulgar experiencias coeducativas, modelos dialógicos de resolución de conflictos implementados en los centros educativos.

D. Desarrollo de los principios

La concreción curricular y el impulso y desarrollo de los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa, incidiendo en el análisis y en la adopción de medidas necesarias para compensar las carencias en los aprendizajes competenciales.

Criterios comunes

El centro debe indicar los criterios comunes para la realización de las programaciones didácticas.

- Criterios comunes establecidos para la realización de las PPDD

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, tras su modificación por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, obliga a realizar un desarrollo curricular de las diferentes enseñanzas impartidas en CLM mediante nuevos Decretos de currículo, tales como los Decretos 80/2022 y 81/2022.

Siguiendo esta normativa, el centro educativo indica como criterios comunes para realizar las programaciones didácticas los siguientes:

- La adaptación a las características del alumnado.
- La inclusión de medidas de atención a la diversidad.
- La incorporación de metodologías activas y participativas.
- La promoción de la educación en valores.
- La atención a las competencias clave y la evaluación formativa y global del proceso de aprendizaje.

Materias

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa. En caso de no ofertar materias propias debe indicarse No se oferta.

- Materias ofertadas por el centro

Curso	Materias	ANNO
4º de Educación Infantil (3 años)	Crecimiento en armonía	2022
4º de Educación Infantil (3 años)	Descubrimiento y exploración del entorno	2022
4º de Educación Infantil (3 años)	Comunicación y representación de la realidad	2022
4º de Educación Infantil (3 años)	Lengua extranjera: Inglés	2022
4º de Educación Infantil (3 años)	Religión Católica	2022
5º de Educación Infantil (4 años)	Crecimiento en armonía	2022
5º de Educación Infantil (4 años)	Descubrimiento y exploración del entorno	2022
5º de Educación Infantil (4 años)	Comunicación y representación de la realidad	2022
5º de Educación Infantil (4 años)	Lengua extranjera: Inglés	2022
5º de Educación Infantil (4 años)	Religión Católica	2022
6º de Educación Infantil (5 años)	Crecimiento en armonía	2022
6º de Educación Infantil (5 años)	Descubrimiento y exploración del entorno	2022
6º de Educación Infantil (5 años)	Comunicación y representación de la realidad	2022
6º de Educación Infantil (5 años)	Lengua extranjera: Inglés	2022
6º de Educación Infantil (5 años)	Religión Católica	2022
1º de Educación Primaria	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2022
1º de Educación Primaria	Lengua Castellana y Literatura	2022
1º de Educación Primaria	Lengua extranjera: Inglés	2022
1º de Educación Primaria	Matemáticas	2022

1º de Educación Primaria	Educación Artística	2022
1º de Educación Primaria	Educación Física	2022
1º de Educación Primaria	Religión Católica	2022
2º de Educación Primaria	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2023
2º de Educación Primaria	Lengua Castellana y Literatura	2023
2º de Educación Primaria	Lengua extranjera: Inglés	2023
2º de Educación Primaria	Matemáticas	2023
2º de Educación Primaria	Educación Artística	2023
2º de Educación Primaria	Educación Física	2023
2º de Educación Primaria	Religión Católica	2023
3º de Educación Primaria	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2022
3º de Educación Primaria	Lengua Castellana y Literatura	2022
3º de Educación Primaria	Lengua extranjera: Inglés	2022
3º de Educación Primaria	Matemáticas	2022
3º de Educación Primaria	Educación Artística	2022
3º de Educación Primaria	Educación Física	2022
3º de Educación Primaria	Religión Católica	2022
4º de Educación Primaria	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2023
4º de Educación Primaria	Lengua Castellana y Literatura	2023
4º de Educación Primaria	Lengua extranjera: Inglés	2023
4º de Educación Primaria	Matemáticas	2023
4º de Educación Primaria	Educación Artística	2023
4º de Educación Primaria	Educación Física	2023
4º de Educación Primaria	Religión Católica	2023
5º de Educación Primaria	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2022
5º de Educación Primaria	Lengua Castellana y Literatura	2022
5º de Educación Primaria	Lengua extranjera: Inglés	2022
5º de Educación Primaria	Matemáticas	2022
5º de Educación Primaria	Educación Artística	2022
5º de Educación Primaria	Educación Física	2022
5º de Educación Primaria	Religión Católica	2022
5º de Educación Primaria	Educación en valores cívicos y éticos	2022
6º de Educación Primaria	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2023
6º de Educación Primaria	Lengua Castellana y Literatura	2023
6º de Educación Primaria	Lengua extranjera: Inglés	2023
6º de Educación Primaria	Matemáticas	2023
6º de Educación Primaria	Educación Artística	2023
6º de Educación Primaria	Educación Física	2023
6º de Educación Primaria	Religión Católica	2023

Ámbitos

El centro debe detallar los ámbitos que se contemplan dentro de las programaciones didácticas, proporcionando una descripción completa de los contenidos y áreas de estudio que se abordarán en cada uno de ellos. En caso de no ofertar ámbitos propios debe indicarse No se oferta.

- En caso de que se contemplen Ámbitos, indique en que cursos

No se ofertan.

Materias propias

El centro debe especificar las materias propias que se contemplan dentro de las programaciones didácticas, proporcionando una descripción completa de los contenidos curriculares específicos que se impartirán en cada una de ellas.

- Materias propias y nivel de enseñanza aplicado

No se ofertan.

E. Respuesta a la inclusión

Criterios y medidas para dar respuesta a la inclusión y a la atención a la diversidad del alumnado en su conjunto, la planificación de la orientación y tutoría.

Medidas de inclusión

El centro debe seleccionar las medidas de inclusión que establece el Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, y la Orden 166/2022, de 2 de septiembre, por la que se regulan los programas de diversificación curricular en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria. Debe elegir al menos, una medida obligatoria en la que se ponga mayor énfasis.

- Medidas de inclusión establecidas por el centro
 - ✓ El desarrollo de los diferentes planes, programas y medidas recogidos en el proyecto educativo para desarrollar los diferentes ámbitos de la orientación educativa o proyectos singulares que desarrolle el centro.
 - ✓ El desarrollo de proyectos de innovación, formación e investigación promovidos en colaboración con la administración educativa.
 - ✓ El desarrollo de protocolos y programas preventivos, de estimulación e intervención en las diferentes etapas educativas que han de ponerse en marcha de forma prioritaria en las etapas de Educación Infantil, Primero y Segundo de Educación Primaria y Primero y Segundo de Educación Secundaria Obligatoria.
 - Programas de diversificación curricular.
 - El desarrollo de la optatividad y la opcionalidad.
 - ✓ La distribución del alumnado en grupos en base al principio de heterogeneidad.

- ✓ Las estrategias organizativas que el centro pone en marcha para favorecer los procesos de aprendizaje de un grupo de alumnos y alumnas del tipo: desdobles, agrupamientos flexibles, dos profesores en el aula o cuantas otras determine en el ámbito de su autonomía.
- La agrupación de materias en ámbitos, en los términos establecidos por la administración con competencias en materia de educación.
- ✓ Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en los centros educativos para garantizar el acceso al currículo, la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.
- ✓ La dinamización de los tiempos y espacios de recreo y de las actividades complementarias y extracurriculares para favorecer la participación e inclusión social de todo el alumnado.
- ✓ Los programas de acogida para el alumnado que se incorpora al centro educativo atendiendo a las circunstancias por las que se produce esta incorporación y estableciendo actuaciones que favorezcan la escolarización en el grupo que mejor se ajuste a sus características.
- ✓ Las medidas que desde las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y desde la acción tutorial favorezcan la equidad y la inclusión educativa.
- ✓ Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación. (**Nota:** En caso de marcar esta medida, esta debe ser concretada en el apartado "**Particularidades**").

Medidas de orientación

El centro debe elegir las medidas de Orientación que establece el art. 4 Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, destacando al menos una medida obligatoria en la que se hará un mayor énfasis.

- Medidas de orientación académica, educativa y profesional del centro
 - ✓ La acción tutorial.
 - ✓ Apoyo al proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación desde un enfoque inclusivo.
 - ✓ Prevención del absentismo, fracaso y abandono educativo temprano.
 - ✓ Mejora de la convivencia a través de la participación activa de la comunidad educativa.

- ✓ Coeducación y respeto a la diversidad afectivo-sexual.
- ✓ Orientación en la toma de decisiones para el desarrollo académico, educativo y profesional.
- ✓ Transición entre etapas y procesos de acogida a los diferentes integrantes de la comunidad educativa.
- ✓ Relaciones con el entorno y coordinación con otras estructuras, servicios, entidades e instituciones.
- ✓ Procesos de innovación, desarrollo tecnológico e investigación.
- ✓ Apoyo y asesoramiento al equipo directivo, órganos de gobierno y coordinación docente.

Acción tutorial

El centro debe seleccionar las medidas de Tutoría que establece el art. 5 Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, destacando al menos una medida obligatoria en la que se hará un mayor énfasis.

- Actuaciones en el ámbito de la acción tutorial en el centro
 - ✓ Facilitar la inclusión y la participación de todo el alumnado en su aula, en la dinámica del centro y en su entorno socioeducativo.
 - ✓ Contribuir a la individualización y personalización de los procesos de enseñanza, aprendizaje.
 - ✓ Fomentar el desarrollo de estrategias, planificación y hábitos de estudio, así como al desarrollo de la autoevaluación sobre los propios procesos de enseñanza-aprendizaje.
 - ✓ Desarrollar actitudes positivas hacia sí mismos, fomentar la autoestima, el comportamiento responsable, la capacidad de autorregulación y la autonomía en el conjunto del alumnado.
 - ✓ Desarrollar habilidades sociales, de resolución de conflictos, de cooperación y de comunicación.
 - ✓ Sensibilizar y fomentar en el conjunto del alumnado actitudes de tolerancia, solidaridad, prevención del acoso y ciberacoso escolar, así como la prevención de la violencia de género, el respeto a las diferentes identidades, orientaciones sexuales y a las personas con discapacidad.
 - ✓ Fomentar hábitos de vida saludable, la educación afectivo-sexual, el uso seguro de las tecnologías de la información y de la comunicación, la prevención de conductas de riesgo

y la gestión responsable del ocio y el tiempo libre.

- ✓ Contribuir a la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos, los derechos de los animales, el medio ambiente, la economía circular y el desarrollo sostenible.
- ✓ Favorecer la toma de decisiones y la orientación académica y profesional desde la perspectiva de género.
- ✓ Fomentar el desarrollo de las inquietudes culturales e intelectuales.
- ✓ Favorecer la coordinación y colaboración con las familias a nivel individual y grupal.
- ✓ Garantizar la coherencia educativa y la coordinación de la persona responsable de la tutoría con el Equipo Docente que interviene en el grupo.
- ✓ Cuantas otras propicien la calidad de la educación y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación.

Particularidades

El centro debe indicar aquellas particularidades sobre respuestas a la inclusión.

- Particularidades del centro

El alumnado de nuestro Centro es diverso tanto en procedencia cultural como en ritmos de aprendizaje. Contamos un elevado número de alumnos de etnia gitana, no residentes en nuestra localidad, con significativas necesidades de apoyo educativo derivadas de sus condiciones personales y de su historia escolar.

Además, nuestro centro escolariza regularmente a alumnos en situación de acogimiento institucional, que presentan necesidades, no sólo a nivel curricular, sino también a nivel afectivo.

Las actuaciones que realizamos en nuestro centro tienen el propósito de favorecer el desarrollo integral de todo nuestro alumnado.

La personalización de los procesos de enseñanza y aprendizaje, el apoyo ante la toma de decisiones, la conexión con la familia y con el entorno, y, en general, el trato particular que se establece entre el profesor y el alumno, contribuyen sobremedida a que las experiencias escolares puedan convertirse en elementos de referencia de proyectos de vida cada vez más autónomos.

La colaboración organizada y continua entre la escuela y la familia se inicia con el período de acogida y adaptación del alumno en la escuela y se continúa a lo largo de toda su escolarización para facilitar el intercambio de información y para organizar procesos compartidos.

La coordinación entre el profesorado y las familias de nuestros alumnos es uno de los factores que más repercute en el proceso de enseñanza-aprendizaje de los niños/as, de forma que éstos percibirán mayor o menor coherencia educativa según la cantidad y, sobre todo, calidad de dicha coordinación. Para poder garantizar una continuidad comunicativa entre la escuela y la familia, estamos convencidos de la necesidad de intercambiar información con las familias sobre la educación de sus hijos, de fomentar su participación en la escuela, de conseguir la colaboración de los padres en relación con el trabajo personal de sus hijos (organización del tiempo de estudio, descansos, tiempo libre, ocio, etc.), de informarle sobre aspectos a nivel centro (Proyecto Educativo, Plan de Convivencia, etc.).

Por otro lado, la convivencia significa compartir experiencias, dialogar, asumir derechos y responsabilidades, llegar a acuerdos. El crear un clima de convivencia adecuado no significa que no haya **conflictos**, sino que partiendo de que estos forman parte de la vida de las personas y los centros, se llegue a una **resolución pacífica** de los mismos.

Asimismo, implica tratar, con la importancia que se merece y, de manera sistemática, la inteligencia emocional de nuestro alumnado, favoreciendo su desarrollo emocional y promoviendo y mejorando su adaptación social.

F. Líneas básicas de formación

Las líneas básicas para la formación permanente en el centro

Ejes formativos del centro

El centro debe definir las líneas básicas para la formación permanente, proporcionando y especificando los ejes formativos del CRFP que se consideren más relevantes para el contexto educativo del centro.

- ¿Qué ejes formativos del CRFP establece el centro?

- **Enseñanza - aprendizaje**

Justificación: Creemos que el eje formativo de **Enseñanza-Aprendizaje** es un apartado muy importante a trabajar este curso en nuestro centro porque: Se elaborarán materiales para que el alumnado centre su atención, ya que pensamos que es una de las carencias más importantes que presenta. Los materiales una vez realizados, se utilizarán en las aulas.

- **Transformación digital**

Justificación: Creemos que el eje formativo de **transformación digital** es un apartado muy importante a trabajar este curso en nuestro centro porque:

G. Planes de desarrollo

Los diversos Planes que se desarrollan en el centro conforme a la normativa vigente y en el ejercicio de la autonomía del centro.

Plan de Mejora

A continuación, se presenta el plan de mejora que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de Mejora** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de mejora

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Mejora/Memoria	Presentado	Plan de Mejora curso 24/25	05-11-2024

Igualdad y convivencia

A continuación, se presenta el plan de igualdad y convivencia que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de igualdad y convivencia** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de igualdad y convivencia

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Igualdad y convivencia	Presentado	Plan de Igualdad curso 24/25	05-11-2024

Plan digital

A continuación, se presenta el plan digital que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan digital** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan digital

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Plan digital	Presentado	Plan Digital de centro curso 24/25	05-11-2024

Evaluación interna

A continuación, se presenta la evaluación interna que tiene registrada en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Evaluación interna** en Documentos de Gestión de Centros".

- Evaluación interna

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Evaluación interna	Presentado	Evaluación Interna curso 24/25	05-11-2024

Lectura

A continuación, se presenta el plan de lectura que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado Plan de lectura en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de Lectura

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Lectura	Presentado	PLAN DE LECTURA CEIP PEDRO MELENDO GARCÍA	05-11-2024

Otros planes, proyectos, actividades, etc.

A continuación, se presentan los Otros planes, proyectos, actividades, etc que tienen registrados en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se han registrado Otros planes, proyectos, actividades, etc en Documentos de Gestión de Centros".

- Otros planes, proyectos, actividades, etc

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	PLAN DE ACOGIDA DE EDUCACIÓN INFANTIL	14-11-2024
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	Proyecto Ecoescuelas2024/2025	25-11-2024
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	PROGRAMACIÓN EOA	19-11-2024
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	Plan de Evacuación curso 2024/2025	02-12-2024
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	Plan de Gestión curso 24/25	05-11-2024